UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCION N° ..... 2128 .....**

PARAGUAI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 04 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 184/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA INCONPAR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 36/2019 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE 8". ID. 368.800.**

**Asunción,** 23 **de** Diciembre **de 2023**

**VISTO:** La Nota UOC N° 4002/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 04 al Contrato S.G. Ministro N° 184/2020, suscrito con la firma INCONPAR S.A. con relación al LLAMADO MOPC N° 36/2019 - SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4: LOTE 8, financiado con recursos del Contrato de Préstamo CAF N° 10515; y

**CONSIDERANDO:** Que, la firma INCONPAR S.A. a través del expediente MEU N°31090/2023 de fecha 14 de julio de 2023, presenta la Documentación Técnica ajustada del Convenio Modificatorio N°04 al Contrato S.G. Ministro N°184/2020, por el cual amplía el plazo del Servicio de Fiscalización del Periodo de Puesta a Punto y consecuentemente el monto, así también incluye en el mismo los servicios de fiscalización de los trabajos pendientes a ejecutar en Línea 1 (Sección 2), basado en las clausulas 2.6 y 4.2 (b y c) de las CGC y en la cláusula 2.4 de las CEC, conforme al Art. 55 de la Ley N°2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, el Supervisor de Obra del MOPC, previo análisis y verificación de la Documentación Técnica ajustada que hacen al Convenio Modificatorio N° 04, recomienda la aprobación y prosecución de los tramites.

Que, en el Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID - DV dependiente de la Dirección de Vialidad del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y su informe Técnico Complementario conforme el Art. 55 de la Ley 2051/03 y a los requerimientos establecidos en el Art. 57 de la Resolución DNCP N° 5695/2019; se concluye que luego de haber analizado y verificado todos los puntos señalados, recomienda proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N°04 y remite los documentos a consideración del Director de la Dirección de Vialidad, para su gestión a través de las instancias pertinentes. Asimismo, la Dirección de Vialidad indica haber revisado el Informe Técnico elaborado por la UEP BID – DV, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N°04 se corresponde con la necesidad de ampliación del alcance de los Servicios de Fiscalización y el pago respectivo por dichos servicios, por tanto, aprueba la propuesta y remite los documentos al Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes para la formalización y posterior suscripción del mismo.

Que, el ente financiador CAF remite la Nota OFICPY-254/2023 donde manifiestan haber tomado conocimiento y no tienen comentarios.

M.O.P.C.

521 (ciento veintiuno y 1051)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCION N° .....2128.....**

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 04 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 184/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA INCONPAR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 36/2019 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE 8". ID. 368.800.**

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del Dictamen según DAJ N° 2245/2023.

Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", que dice: "*Representar administrativamente al Ministerio; ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio*".

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Convenio Modificatorio N° 04 al Contrato S.G. Ministro N° 184/2020, suscrito con la firma **INCONPAR S.A.** para la Consultoría de la Fiscalización de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos, Tramo 4, Lote 8: accesos a las localidades de Loma Plata, Filadelfia, Neuland y Línea 1.

**Artículo 2°.-** Aprobar las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 04, que implican un aumento de Guaraníes, mil veintinueve millones seiscientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y seis (Gs. 1.029.672.886) IVA incluido y representa el 6,88% con respecto al monto del contrato original de Guaraníes catorce mil novecientos cincuenta y seis millones novecientos veinte y siete mil novecientos veinte (Gs. 14.956.927.920) IVA incluido.

El monto total de la prestación de los Servicios, acordado con la suscripción del Convenio Modificatorio N° 04, asciende a la suma de Guaraníes diecisiete mil quinientos veintisiete millones sesenta y cinco mil doscientos setenta y siete (Gs. 17.527.065.277) IVA incluido, que representa el 17,18% de aumento respecto al monto del contrato original.

**Artículo 3°.-** Aprobar la ampliación del plazo de los Servicios de Fiscalización de Puesta a Punto en cinco coma noventa y tres (5,93) meses, establecer como fecha de terminación de los servicios de fiscalización de Puesta a Punto para el 30 de mayo de 2023 y, mantener sin modificar el plazo de 48 meses del periodo de Mantenimiento.

COPIA
M.O.P.C.
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
SG - Gabinete Ministerial

RESOLUCION N° ..... 2128

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 04 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 184/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA INCONPAR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 36/2019 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE 8". ID. 368.800.**

**Artículo 4°.-** Autorizar que las erogaciones establecidas en el Artículo 2° de la presente Resolución sean financiadas con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2023 y subsiguientes.

**Artículo 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

A034512

**Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
**Ministra**

CCR/az

M.O.P.C.